



Evaluación Específica del Desempeño de los Programas Presupuestarios con Fuente de Financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2024

Municipio de Veracruz, Veracruz.





RESUMEN EJECUTIVO

El FORTAMUN al formar parte del presupuesto de egresos de la Federación debe sujetarse a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, el cual señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con la finalidad de verificar que los recursos del FORTAMUN hayan sido distribuidos y ejercidos conforme a la normatividad aplicable, se realizó la siguiente Evaluación Específica del Desempeño correspondiente al ejercicio 2024, en función a la metodología establecida en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz, a fin de implementar mecanismos de mejora continua en el proceso de toma de decisiones en las áreas involucradas con la ejecución de los recursos.

La evaluación comprende un análisis de gabinete e internet (información primaria y secundaria) de los diferentes aspectos de la gestión del programa presupuestario a través de 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas:

¹ LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>





Capitulo	Tema
I	Características del fondo
	Incluye un resumen enfocado a las características del FORTAMUN, un análisis de la contribución y alineación de los objetivos del fondo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025, así como el estudio de la existencia de interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.
II	Operación
	Contiene el análisis de la normatividad aplicable al FORTAMUN, así como a los manuales de organización y de procedimientos para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
III	Evolución de la Cobertura
	Comprende el análisis de la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y ejercicios anteriores.
IV	Resultado y ejercicio de los Recursos
	Incluye el estudio de la aplicación de los recursos durante el ejercicio en términos de eficacia y eficiencia, así como con el cumplimiento de resultados con base en indicadores.
V	Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
	Comprende el análisis a las acciones que se han realizado para subsanar las observaciones derivadas de evaluaciones al FORTAMUN en ejercicios anteriores.





Contenido

Introducción.....	5
Análisis de las Preguntas Metodológicas de Capítulos Evaluados.....	10
Capítulo I. Características del Fondo.....	11
Capítulo II. Operación.....	21
Capítulo III. Evolución de la Cobertura.....	36
Capítulo IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos.....	40
Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	49
Capítulo VI. Hallazgos.....	52
Capítulo VII. Conclusiones.....	55
Anexos.....	59
Anexo I. Descripción General del FORTAMUN.....	60
Anexo II. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales, Estatales o Municipales.....	63
Anexo III. Ficha de Indicadores.....	65
Anexo IV. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones.....	67
Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	72
Anexo VI. Fuentes de Información.....	74
Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecidos por el CONAC.....	80





Introducción

Evaluar el desempeño del gasto federalizado, constituye una obligación para los Ayuntamientos, en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, llevándose a cabo mediante una valoración sintética del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sociales durante un ejercicio fiscal.

Dicha evaluación surge como un mecanismo efectivo para el seguimiento y control de la toma de decisiones de los recursos públicos con la finalidad de alcanzar mayores impactos en las políticas públicas implementadas en favor de la población y así mejorar la dinámica de planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y monitoreo de los recursos; la rendición de cuentas, la transparencia y acceso a la información.

Por lo anterior, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN, cuyo objetivo señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es el de *Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*; considerando el Programa Anual de Evaluación (PAE) y los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024 emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz a través de la Tesorería Municipal y su Órgano de Control Interno, los cuales, se encuentran publicados en el portal de transparencia.





Objetivos de la Evaluación

Objetivo	Descripción
General	Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos.
Específicos	Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
	Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
	Analizar la lógica y congruencia de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal).
	Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.





Metodología

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz, tomando como base lo dispuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); dicho documento define la evaluación como una valoración integral del rendimiento de los programas sociales durante un periodo fiscal, destacando el progreso en el logro de los objetivos y metas establecidos a través del análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión, complementado con información documental que proporcione el H. Ayuntamiento.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

Técnica de Investigación Cualitativa:

Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental:

Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, los que, durante el proceso de investigación se complementan con las aportaciones de los involucrados.





La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el ente evaluado, así como la aplicación de diversas preguntas metodológicas, las cuales, independientemente de si a las respuestas se le antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

La evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo así como la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo las cuales son denominadas como "*Aspectos Susceptibles de Mejora*".





Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas a evaluar, los cuales son:

Capitulo	Nombre	Preguntas	Total
I	Características del Fondo	1 - 7	7
II	Operación	8 - 17	10
III	Cobertura	18 - 20	3
IV	Ejercicio de los Recursos y Resultados	21- 28	8
V	Aspectos Susceptibles de Mejora	29 - 30	2
Total			30





Análisis de las Preguntas Metodológicas de Capítulos Evaluados





Capítulo I.

Características del Fondo





1. Describir las características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) "*el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia como sigue:*

- a) *Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento."*²

En cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) los recursos de este Fondo se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

² LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>





La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuye los recursos en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa y, posteriormente, el Estado realiza las ministraciones correspondientes a los municipios, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para verificar la utilización de los recursos de FORTAMUN, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, creó un sistema denominado Sistema de Recursos Federales Transmitidos (SRFT) donde el seguimiento se corrobora con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para los recursos, en dicho portal se ve el grado de avance que su ejercicio tiene con respecto a los indicadores de resultados generados en esa matriz.

Los recursos del FORTAMUN correspondientes al H. Ayuntamiento de Veracruz, con administrados por la Tesorería Municipal y ejercido por las distintas dependencias y entidades del ente, como lo son la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Administración, Dirección de Limpia Pública y la Comandancia de la Policía Municipal.





2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

El H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual, se encuentra vinculada en lo general con los objetivos estratégicos de la MIR del ámbito federal, los cuales son:

Cuadro no. 1 Objetivos estratégicos del fondo

Nivel de Desempeño	Objetivo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos

Fuente: Información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN 2024 correspondiente al ámbito Federal.

Conforme a la información de gabinete proporcionada por el ente, los recursos del fondo fueron destinados a obras y acciones de Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal, Fortalecimiento Municipal, Estímulos a la Educación así como a la Protección y Preservación Ecológica, las cuales se encuentran vinculadas con el objetivo a nivel de componente y alineadas con el objetivo a nivel de propósito, por lo que se concluye que el Municipio de Veracruz cumplió con los objetivos estratégicos generales en la aplicación de los recursos del FORTAMUN, fortaleciendo las finanzas públicas municipales, además, cuenta con un nivel de Endeudamiento Sostenible con base a sus resultados de calificación obtenidos, los cuales, son emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público³.

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Alertas
https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2024





3. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contribuye a los Objetivos Nacionales identificados en el Eje I. Política y Gobierno.

Cuadro No. 2 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUN con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUN	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Eje I. Política y Gobierno Objetivos: Empezar la construcción de la paz, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz, Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas, así como establecer la Guardia Nacional.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Estrategias: Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. Nuevo Modelo Policial. Prevención del Delito.

Fuente: Elaborado con información extraída del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN 2024.

Conforme a lo anterior, se demuestra que, los objetivos del FORTAMUN y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo⁴ se encuentran vinculados, denotando congruencia en la búsqueda de mejorar las condiciones de seguridad pública e incrementar el crecimiento económico del país, así como consolidar la estabilidad macroeconómica del mismo.

⁴ Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0





4. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Estatal de Desarrollo?

El FORTAMUN de conformidad con el Plan Veracruzano de Desarrollo⁵ (PVD) 2019-2024 contribuye al cumplimiento del Eje General: Desarrollo Económico y al Eje Transversal: Honestidad y Austeridad.

Cuadro No. 3 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUN con los Objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024

Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUN	Objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Eje General. Desarrollo Económico
		Eje Transversal. Honestidad y Austeridad
		Estrategia: Diseñar la política estatal transversal en materia de Honestidad y Austeridad para el ejercicio legal y transparente de los recursos estatales y federales.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Objetivo: Erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas
		Líneas de acción: Garantizar la rendición de cuentas y la honestidad en el ejercicio de los recursos públicos y Sancionar a servidores públicos que cometan actos de corrupción

Fuente: Elaborado con información extraída del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 y de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN 2024.

⁵ Gobierno del Estado de Veracruz, Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>





5. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Municipal de Desarrollo?

La creación de los Indicadores de Gestión y Estratégicos tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de la población mediante una eficiente planeación de recursos que promuevan un Municipio ordenado, compacto, resiliente, equitativo, próspero y sostenible.

Cuadro No. 4 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUN 2024 con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo⁶ 2022-2025

Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUN	Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Eje III. Seguridad Ciudadana
		Objetivo: Garantizar la capacidad de respuesta táctica y operativa de la policía municipal
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Programa 12: Programa Municipal de Infraestructura
		Eje IV. Infraestructura y Sostenibilidad
		Objetivo: Establecer estrategias de intervención centrandose en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo.
		Programa 6: Programa Municipal de Infraestructura

Fuente: Elaborado con información extraída del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 y de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN 2024.

Los indicadores de gestión y estratégicos se encuentran vinculados con las obras y acciones de Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal, Fortalecimiento Municipal, Estímulos a la Educación así como a la Protección y Preservación Ecológica.

⁶ Municipio de Veracruz, Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025
<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/Gac2022-190-Viernes-13-TOMO-I-Ext.pdf>





6. ¿Existe congruencia entre las acciones realizadas para la utilización de los recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?

Si, con la información proporcionada es posible identificar la congruencia de los bienes y servicios (proyectos) que son generados con los recursos del FORTAMUN respecto a su normatividad aplicable, ya que dichos recursos se destinaron a Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal, Fortalecimiento Municipal, Estímulos a la Educación Protección y Preservación Ecológica.

Por lo anterior y conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que señala:

“las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”⁷

Lo anterior, confirma la congruencia de los proyectos generados con los recursos del Fondo con la normatividad del mismo.

⁷ LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>





7. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con las obras y acciones generadas con recursos del Fondo?

En el siguiente Cuadro se enlistan los programas, Federales, Estatales y Municipales que presentan complementariedad y/o sinergia con las obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN.

Cuadro No. 5 Programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio con complementariedad y/o sinergia

Nivel de Desempeño	Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Tipo de Población o área de Enfoque que atiende	Tipo de Bienes y Servicios que se generan y entregan
Federal	Programa de Infraestructura	Dirección de Desarrollo en Regiones Prioritarias	Está conformada por aquellos hogares que se encuentran asentados en las Zonas de Actuación del Programa, susceptibles de intervención que presenten deficientes y/o poca disponibilidad de condiciones de habitabilidad	Dotar de infraestructura básica y complementaria
				Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad
				Ejecutar obras y acciones de Participación Social
				Mejorar la disponibilidad de servicios básicos
Estatal	Programa Especial Honestidad y Austeridad	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Contraloría General del Estado (CGE)	La población del Estado de Veracruz	Vigilar el uso honesto y Transparente de los recursos, así como, ordenar y priorizar el Gasto Público Estatal.





Nivel de Desempeño	Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Tipo de Población o área de Enfoque que atiende	Tipo de Bienes y Servicios que se generan y entregan
Municipal	Programa de Prevención del Delito y Vinculación Ciudadana	H. Ayuntamiento de Veracruz	Municipio de Veracruz	Actuar dentro del marco legal vigente, en relación con los derechos humanos, con servidores públicos asertivos, proactivos y con cercanía social, que utilicen estrategias y acciones eficientes, para satisfacer las demandas ciudadanas en materia de protección civil, así como fomentar programas y proyectos que generen la ciudadanía, a fin de salvaguardar la seguridad pública, el orden y las disposiciones viales

El programa federal que presenta sinergia es el Programa de Infraestructura, ya que entre los bienes y/o servicios que genera el programa federal podrían ser entregados a la misma población (área de enfoque) en el Municipio.

En el ámbito Estatal, se identificó el Programa Especial de Honestidad y Austeridad, el cual, se complementa y en algunos casos, tiene sinergia ya que, al implementar medidas para la transparencia y rendición de cuentas para erradicar la corrupción en la administración pública, se garantiza la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos federales.

Asimismo, en el ámbito municipal se identificó el Programa de Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, enfocado a equipar al personal operativo de seguridad pública municipal para combatir la criminalidad y fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia, con la finalidad de salvaguardar los derechos e integridad de la población, preservando las libertades, el orden y la paz pública.





VERA + CRUZ

Capítulo II. Operación





8. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en el Municipio?

1. El FORTAMUN lo determinó el Congreso de la Unión a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024⁸
2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los ramos 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”*⁹ en donde se establece la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de Aportaciones Federales.
3. La Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz publicó el *“Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, Metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones Territoriales del distrito federal (FORTAMUN), para el Ejercicio fiscal 2024”*¹⁰ en donde informa la distribución de los recursos que corresponde a sus Municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno.

⁸ LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf

⁹ Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los ramos 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023

¹⁰ Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz, Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, Metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones Territoriales del distrito federal (FORTAMUN), para el Ejercicio fiscal 2024
<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FORTAMUN-Cac2024-046-Miercoles-31-TOMO-III-Ext.pdf>





El municipio al recibir los recursos del fondo, procede a ejecutarlo a través de sus dependencias y conforme a su estructura orgánica, la operación y seguimiento recae en las siguientes áreas:

- Tesorería Municipal
- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Dirección de Administración
- Órgano de Control Interno

El proceso inicia con la elaboración del Programa General de Inversión (PGI) a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de Administración y la Tesorería Municipal, quienes determinarán las obras y acciones que se ejecutarán con los recursos del FORTAMUN para el ejercicio 2024; posteriormente se presente ante el Cabildo para su aprobación.

La Dirección de Administración es la encargada de realizar las contrataciones de los bienes y servicios solicitados por las distintas dependencias del municipio, en cumplimiento al PGI y conforme a las modificaciones que durante el año se fueron realizando.

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se encarga de operar y supervisar el cumplimiento de las obras a realizar con recursos del FORTAMUN.

La Tesorería Municipal se encarga de recibir y administrar las ministraciones que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado radica al Municipio, posteriormente, realizará los pagos correspondientes con base a la información y documentación proporcionada por las áreas operativas.





El Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, conforme a sus atribuciones, revisa, supervisa, verifica y audita las obras y acciones de asignación municipal, con la finalidad de detectar irregularidades e implementar medidas preventivas y correctivas para el eficiente y correcto desempeño de los procedimientos, programas y normas establecidas en el control administrativo, financiero y en volúmenes de obra.

Cabe señalar que el ente cuenta con manuales de procedimientos, en los cuales se logró identificar los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados en la aplicación de los recursos; dichos documentos se encuentran publicados en la página oficial del Municipio¹¹.

Se concluye que el Municipio cuenta con los procedimientos definidos para el seguimiento, aplicación y control de los recursos del FORTAMUN.

¹¹ H. Ayuntamiento de Veracruz, Manuales de Procedimientos
<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/manuales-de-procedimientos/>





9. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Si, de acuerdo con la información proporcionada por el Municipio, se constató mediante los oficios recibidos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), la radicación de los recursos del FORTAMUN conforme al *“Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, Metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones Territoriales del distrito federal (FORTAMUN), para el Ejercicio fiscal 2024”*¹²

De acuerdo a lo anterior, la Distribución y Calendarización de Ministración de los recursos para el ejercicio fiscal 2024, fue el siguiente:

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Calendario de fechas de pago 2024 del FORTAMUN

MES	FECHA DE RADICACIÓN AL ESTADO	FECHA LÍMITE DE RADICACIÓN A LOS MUNICIPIOS
Enero	31	8 de febrero
Febrero	29	7 de marzo
Marzo	27	5 de abril
Abril	30	8 de mayo
Mayo	31	7 de junio
Junio	28	5 de julio
Julio	31	7 de agosto
Agosto	30	6 de septiembre
Septiembre	30	8 de octubre
Octubre	31	8 de noviembre
Noviembre	29	6 de diciembre
Diciembre	13	20 de diciembre

¹² Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz, Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, Metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones Territoriales del distrito federal (FORTAMUN), para el Ejercicio fiscal 2024

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FORTAMUN-Cac2024-046-Miercoles-31-TOMO-III-Ext.pdf>





10. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?

Si, el ente cumple con la publicación de la información de transparencia en cuanto a la aplicación de los recursos a través de su página oficial, mediante el formato de *"Información de aplicación de recursos del FORTAMUN"*¹³ el cual es reportado de manera trimestral y donde se menciona el destino de los recursos del fondo así como el monto acumulado por trimestre.

Asimismo, el H. Ayuntamiento cumple con informar el avance en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de manera trimestral, los cuales, también son publicados en su página oficial.

¹³ H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUN
<https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/informacion-financiera/2022-2025/>





11. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo? y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Si, en el Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025 se encuentra identificado un diagnóstico respecto a la situación de la urbanización en el Municipio, por lo que los objetivos del fondo están vinculados con los objetivos de desarrollo y el programa para disminuir la problemática identificada; además dicho documento se realizó a través de diversas reuniones entre servidores públicos, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y la Universidad Veracruzana, así como la participación activa de otras Instituciones como la Universidad Cristóbal Colón, Cámaras Empresariales y Organizaciones Profesionales.

De igual manera la comunidad veracruzana participó activamente en Foros de Consulta, grupos focales, entrevistas, y a través de la plataforma de participación ciudadana DECIDE Veracruz, mediante la cual, pueden presentar propuestas y problemáticas ante la autoridad municipal, lo que asegura que los diagnósticos, justifican las acciones realizadas.

Cabe mencionar que la vinculación del diagnóstico es identificable debido a la naturaleza del fondo, ya que los recursos son destinados a la satisfacción de los requerimientos del municipio, en Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal, Fortalecimiento Municipal, Estímulos a la Educación, así como a la Protección y Preservación Ecológica.





12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

En los manuales de procedimientos, se identificó el proceso de gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con las obras y acciones realizadas con los recursos del fondo.

Conforme al proceso de gestión (actividad) descrito en la MIR federal del fondo, referente a la aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, se conoció que el proceso de gestión solo es la entrega de los recursos del fondo para cumplir con lo establecido en la LCF, el cual, es llevado a cabo por la Tesorería Municipal de Veracruz como ente administrador.

Cabe mencionar, que es posible identificar procesos de gestión genéricos referente a las obras y acciones que se realizaron con los recursos del fondo, los cuales son:

- Los recursos del fondo son recibidos por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, la cual funge como ente administrador y en algunos casos ejecutores de dichos recursos financieros.
- Las obras y acciones de las distintas entidades del municipio son revisadas para identificar que sean congruentes con la normatividad del fondo en materia del destino del recurso.
- La administración y custodia de los recursos para la ejecución de los proyectos.





13. ¿Existe congruencia entre las Reglas de Operación, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del Fondo?

Si, ya que fueron destinados correctamente, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal la cual describe que los recursos se *"destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de Infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes."*

Lo anterior, está relacionado con los tipos de obras y acciones contemplados en el PGI para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024 como lo son Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal, Fortalecimiento Municipal, Estímulos a la Educación, así como a la Protección y Preservación Ecológica.

El H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con Manuales de Procedimientos y de Organización en donde se lograron identificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios programados para el destino de los recursos del fondo.

Asimismo, el ente evaluado cuenta con un Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz y un Bando de Gobierno Municipal actualizados y aprobados, en los cuales, se encuentran identificadas claramente las atribuciones de los distintos entes públicos que intervienen en la entrega-recepción de los recursos del FORTAMUN previamente programados.





14. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución de los recursos del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Si, el H. Ayuntamiento de Veracruz, formuló y publicó su Programa General de Inversión para el ejercicio 2024, el cual es autorizado por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento, quien es la autoridad máxima en el municipio, el cual, contempla las obras y acciones a realizar con los recursos del FORTAMUN, los tiempos, los costos, características de medición, entre otros aspectos; si bien es cierto que no es un documento identificado como Planeación Estratégica, el ente evaluado cumple con la planeación para saber en qué se van a invertir los recursos del fondo.

Asimismo, se validaron los reportes sobre la aplicación del recurso que realizan ante el Congreso del Estado y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado a través del SIS-INFO (Sistema de Información Financiera y Obra Pública) y el SIMVER (Sistema de Información Municipal de Veracruz) respectivamente, en cumplimiento conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave¹⁴.

¹⁴ LXVI Legislatura Congreso del Estado de Veracruz, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LFSRC1611182.pdf>

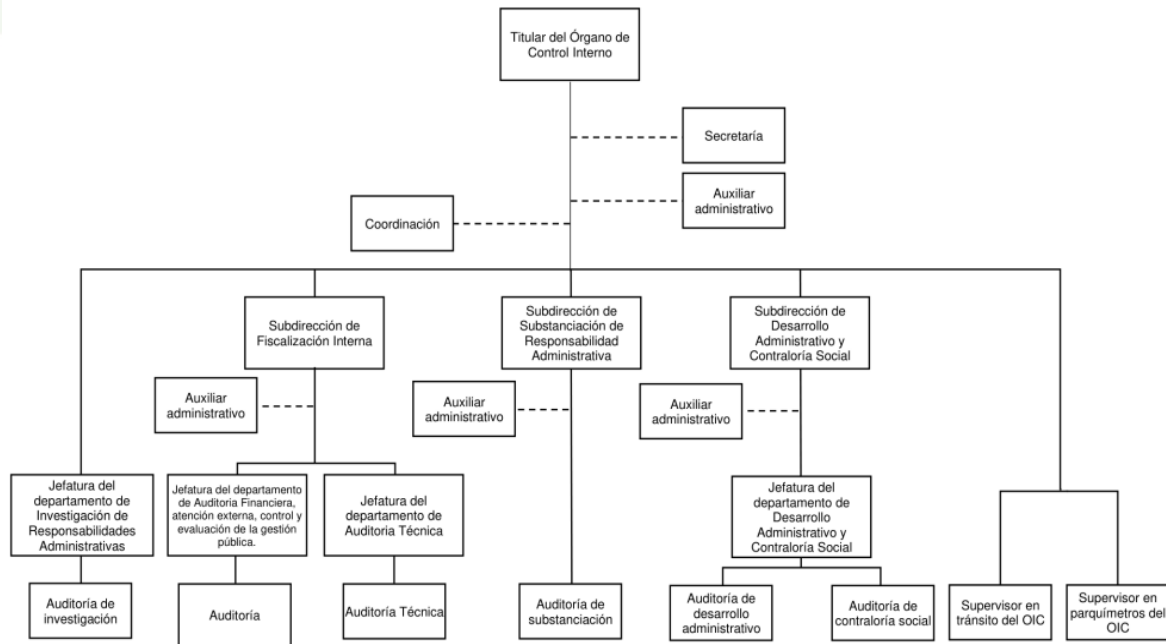




15. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo de este?

Sí, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Dirección de Admiración, la Tesorería Municipal el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, cuentan con una estructura organizacional para la ejecución de las atribuciones que le corresponden a cada uno de ellos, conforme a sus manuales de organización¹⁵ publicados en la página oficial del ayuntamiento.

El **Órgano de Control Interno** del H. Ayuntamiento de Veracruz establece dos figuras en su estructura de organización que tienen que ver con el seguimiento en la aplicación del fondo: la Jefatura del departamento de Auditoría Financiera, atención externa, control y evaluación de la gestión pública y la Jefatura del departamento Auditoría Técnica:

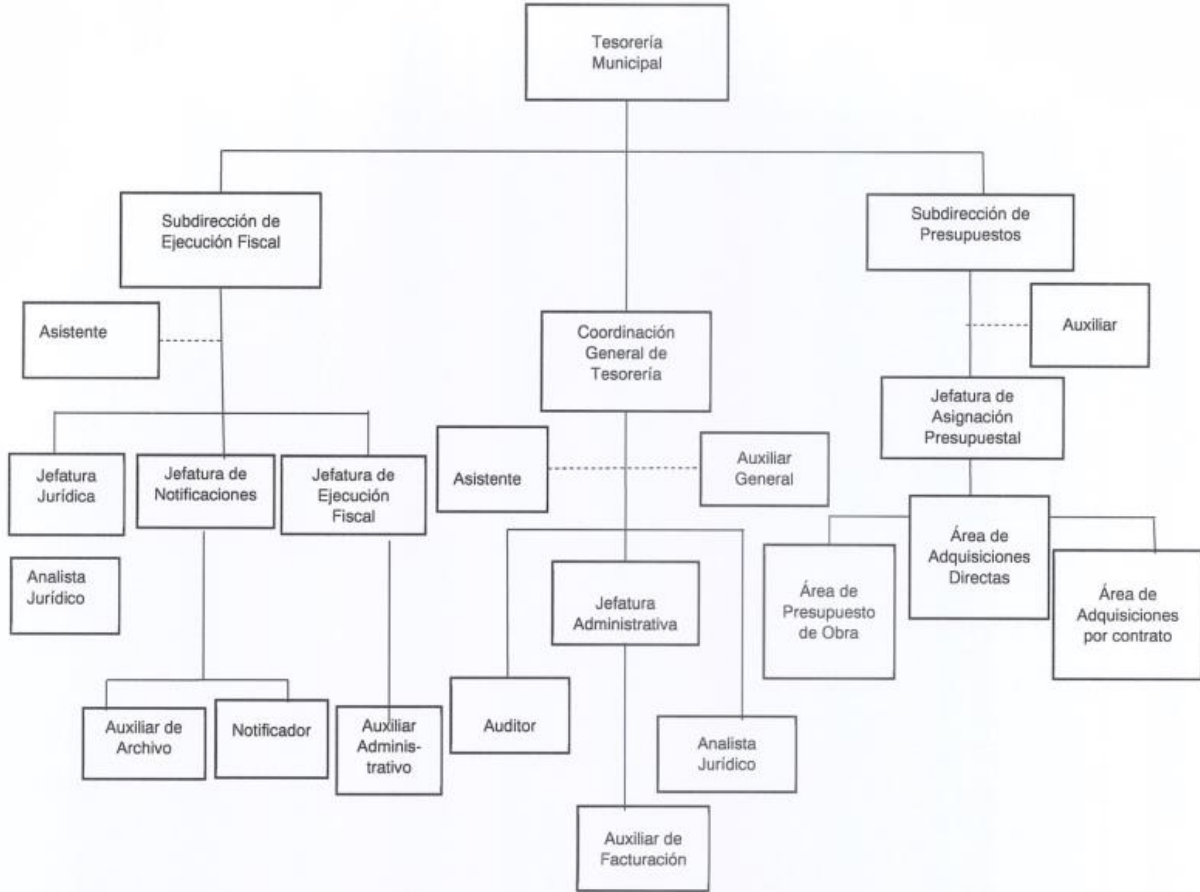


¹⁵ H. Ayuntamiento de Veracruz, Manual de Organización del Órgano de Control Interno <https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/38.-Manual-de-Organizaci%C3%B3n-%C3%93rgano-de-Control-Interno.pdf>





El organigrama general de la Tesorería Municipal conforme a su manual de organización¹⁶, es el siguiente:

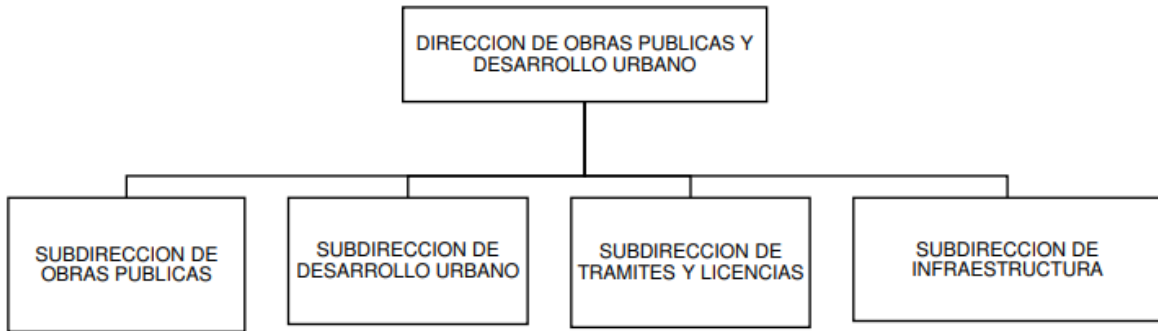


¹⁶ H. Ayuntamiento de Veracruz, Manual de Organización de la Tesorería Municipal <https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/02.-Manual-de-Organizaci%C3%B3n-Tesorer%C3%ADa-Municipal.pdf>

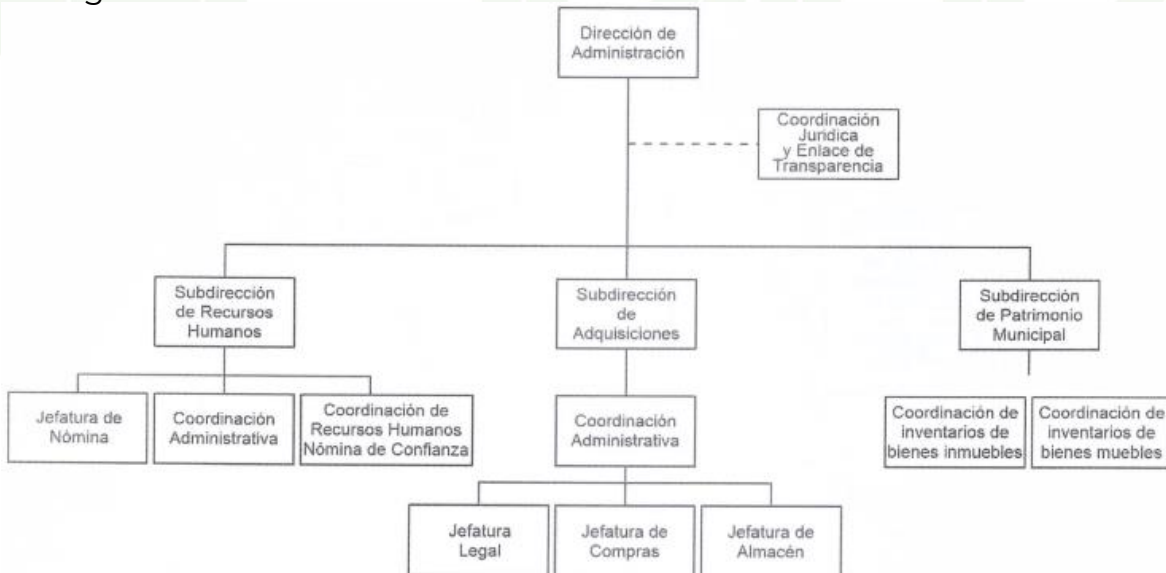




La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta el siguiente organigrama, conforme a su manual de organización¹⁷:



Y por último la Dirección de Administración es el área que se encarga de llevar a cabo los procesos para la contratación de los bienes y servicios contemplados en el Programa General de Inversión de los recursos del FORTAMUN y cuenta con la siguiente estructura conforme a su manual de organización¹⁸:



¹⁷ H. Ayuntamiento de Veracruz, Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano <https://gobiernoabierto.veracruzmunipicio.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/05.-Manual-de-Organizaci%C3%B3n-Obras-P%C3%ABlicas-y-Desarrollo-Urbano.pdf>

¹⁸ H. Ayuntamiento de Veracruz, Manual de Organización de la Dirección de Administración <https://gobiernoabierto.veracruzmunipicio.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/06.-Manual-de-Organizaci%C3%B3n-Administraci%C3%B3n.pdf>





16. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, y éstos cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable? (En caso de que los recursos del Fondo sean utilizados para generar bienes y servicios)

Sí, de acuerdo con la naturaleza del fondo, no existen criterios o procedimientos para la selección de beneficiarios, ya que, la población objetivo es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), conforme a las diversas unidades de medida en las obras y acciones, asimismo, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Sin embargo, en cumplimiento al Programa General de Inversión del H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio fiscal 2024, los recursos de FORTAMUN fueron destinados a distintos tipos de proyectos, entre los que se encuentra un programa social de apoyo alimentario, denominado "Veracruz Sonríe" en donde los beneficiarios son los ciudadanos del Municipio y para su debido cumplimiento el ente cuenta con Reglas de Operación, Padrones, Expedientes de los Beneficiarios y un sistema integral en apoyo para el ejercicio de dicho programa.





17. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población o las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida?

Sí, debiendo señalar que, dado a la naturaleza del fondo, no se cuenta con criterios o métodos para definir y cuantificar a la población, ya que, la población objetivo es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), conforme a las diversas unidades de medida en las obras y acciones, asimismo, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Sin embargo, en cumplimiento al Programa General de Inversión del H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio fiscal 2024, los recursos de FORTAMUN fueron destinados a distintos tipos de proyectos, entre los que se encuentran algunas acciones que se invirtieron en programas sociales, en donde los beneficiarios son los ciudadanos del Municipio; para los cuales el ente cuenta con Reglas de Operación, Padrones, Expedientes de los Beneficiarios y el Sistema de Seguimiento de Programas Sociales (sistema informático), en apoyo para el ejercicio de dichos programas.





VERACRUZ

Capítulo III. Evolución de la Cobertura





18. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

En el ejercicio fiscal 2024 los recursos de FORTAMUN del H. Ayuntamiento de Veracruz fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo cual la población potencial, objetivo y atendida es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), considerando que las obras y acciones están en diferentes unidades de medida según su naturaleza; por lo que se considera una eficiencia de cobertura del 100% debido a que todas las obras y acciones registradas en el Programa General de Inversión (PGI) y sus respectivas modificaciones durante el ejercicio 2024, cumplieron con el objetivo para el cual fueron establecidas.

TABLA No. 1 Evolución de las Obras y Acciones Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN 2022-2024 - Cifras al 4to trimestre 2022, 2023 y 3er Trimestre 2024

Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	2022	2023	2024
Estudios	\$ 5,000,000	\$ -	\$ -
Deuda Pública	\$ 85,094,852	\$ 89,695,057	\$ 53,930,865
Auditoría	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 6,375,000
Seguridad Pública Municipal	\$ 5,356,439	\$ 8,995,280	\$ 4,234,941
Fortalecimiento Municipal	\$ 127,926,926	\$ 147,403,848	\$ 118,293,045
Equipamiento Urbano	\$ 7,631,449	\$ -	\$ -
Protección y Preservación Ecológica	\$ 188,091,135	\$ 201,886,512	\$ 144,978,689
Bienes Muebles	\$ 2,311,350	\$ 3,999,668	\$ -
Estímulos a la Educación	\$ 25,267,032	\$ 78,121,835	\$ 37,918,870
Total	\$ 451,679,182	\$ 540,102,200	\$365,731,409





19. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

Los recursos de FORTAMUN del H. Ayuntamiento de Veracruz en el ejercicio fiscal 2024, fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo cual, la población potencial, objetivo y atendida es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), ello considerando que, las unidades de medida de algunas obras y acciones están en metros cuadrados, estudios de inversión, metros lineales, equipos, pagos de obligaciones, servicios de energía eléctrica, adquisición de equipo, protección y preservación ecológica y servicios de auditoría.

TABLA No. 2 Porcentaje de la Evolución de las Obras y Acciones Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN 2022-2024 - Cifras al 4to trimestre 2022, 2023 y 3er Trimestre 2024

Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Porcentaje de Aplicación		
	2022	2023	2024
Estudios	1.11%	0.00%	0.00%
Deuda Pública	18.84%	16.61%	14.75%
Auditoría	2.21%	1.85%	1.74%
Seguridad Pública Municipal	1.19%	1.67%	1.16%
Fortalecimiento Municipal	28.32%	27.29%	32.34%
Equipamiento Urbano	1.69%	0.00%	0.00%
Protección y Preservación Ecológica	41.64%	37.38%	39.64%
Bienes Muebles	0.51%	0.74%	0.00%
Estímulos a la Educación	5.59%	14.46%	10.37%
Total	100.00%	100.00%	100.00%

El Municipio no aplica recursos del FORTAMUN al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, ya que este servicio se encuentra concesionado al Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento (Grupo MAS).





20. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

Si, lo anterior considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a la evidencia aportada por el H. Ayuntamiento de Veracruz, indica que fue éste quien efectivamente recibió y ejerció los recursos del FORTAMUN, mediante los bienes y servicios adquiridos que fueron aplicados en distintas obras y acciones de tipo urbanización, seguridad, amortización de deuda, protección y preservación ecológica y cumplimiento de obligaciones financieras, beneficiando de esta forma, de manera general, a la población de este Municipio.





Capítulo IV.

Resultados y Ejercicio de los Recursos





21. ¿Qué tipo de Obras y acciones fueron financiados con recursos del Fondo?

TABLA No. 3 Obras y Acciones Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN 2024 - Cifras al 3er Trimestre 2024

Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto pagado	%
Deuda Pública	\$ 53,930,865	14.75%
Auditoría	\$ 6,375,000	1.74%
Seguridad Pública Municipal	\$ 4,234,941	1.16%
Fortalecimiento Municipal	\$ 118,293,045	32.34%
Protección y Preservación Ecológica	\$ 144,978,689	39.64%
Estímulos a la Educación	\$ 37,918,870	10.37%
Total	\$ 365,731,409	100.00%

Fuente: Información extraída del formato denominado "Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN"¹⁹ el cual, es emitido por la Tesorería Municipal de Veracruz y publicado en su página oficial.

Se puede observar el porcentaje aplicado en cada rubro, lo que puede concluirse que el ente evaluado destinó la mayor parte de los recursos en cuatro rubros: Protección y Preservación Ecológica con un 39.64%, Fortalecimiento Municipal en un 32.34%, Deuda Pública con un 14.75%. Y Estímulos a la Educación con un 10.37%.

Cabe mencionar que, se verificó que los tipos de obras y acciones estén vinculados con lo descrito en la normatividad aplicable en materia del destino de los recursos del FORTAMUN²⁰.

¹⁹ H. Ayuntamiento de Veracruz, formato denominado Información de aplicación de recursos del FORTAMUN al 30 de junio 2024 https://informacionfinanciera.veracruzmuniciopio.gob.mx/informacion-financiera/download/aplicacion-del-fondo-FORTAMUN-firmado-15/?wpdmdl=7233&ind=vDzNi77kaNOBibaikJnFPMGnwS_LVEnzQhSgMPWMMwXcGbzUNtqd3bDcmSk8zNNKo4kDfriQV4lCFzCTTM_hD-E-gEaUlzgdqcGzm9LQ

²⁰ LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>





22. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Sí, el FORTAMUN se encuentra regulado por diversos mecanismos de rendición de cuentas y transparencia a nivel federal, estatal y municipal, como se muestra a continuación:

- **Ley de Coordinación Fiscal**²¹
Artículos 48 y 49
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental**²²
Artículos 71 y 72
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**²³
Artículos 85 y 110
- **Código Hacendario Municipal Para El Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave**²⁴
Artículos 327 y 328
- **Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**²⁵
Artículos 326 y 327

El Municipio conforme al marco constitucional que ejerce para el diseño, distribución, ejecución y evaluación del FORTAMUN, se encuentra alineado y se ejecuta de manera adecuada, además en su página oficial²⁶ se publica dicha información que permite dar cuenta de todos los recursos públicos ejercidos.

²¹ LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

²² LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley General de Contabilidad Gubernamental
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCGG.pdf>

²³ LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

²⁴ Congreso del Estado de Veracruz, Código Hacendario Municipal Para El Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CHMEDOVERI0032021.pdf>

²⁵ Congreso del Estado de Veracruz, Código Hacendario Para El Municipio De Veracruz Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CHMPIOVERACRUZ28122023.pdf>

²⁶ H. Ayuntamiento de Veracruz, Información financiera 2022-2025
<https://informacionfinanciera.veracruzmuniciopio.gob.mx/informacion-financiera/2022-2025/>





23. ¿Qué partidas presupuestales se afectaron conforme a las obras y acciones realizadas con FORTAMUN?

Tabla No. 4 Partidas Presupuestales de las Obras y Acciones Municipales financiados con recursos del FORTAMUN 2024

Partida	Ejercido
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 3,546,885.46
311 - Energía eléctrica	\$ 158,487,699.00
331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 4,375,000.00
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 249,885.00
347 - Fletes y maniobras	\$ 123,966,689.90
358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 21,011,998.72
441 - Ayudas sociales a personas	\$ 37,918,870.00
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 7,499,052.00
565- Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 438,170.05
631 - Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$ 2,000,000.00
922 - Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	\$ 5,904,238.37
941 - Gastos de la deuda pública interna	\$ 332,920.77
Total	\$ 365,731,409.27

Fuente: Información extraída de la información publicada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos²⁷ (SRFT) sobre el ejercicio de gasto ejercido del FORTAMUN al tercer trimestre de 2024.

La información identificada en la Tabla No. 2 denota la correcta afectación presupuestal de las obras y acciones en beneficio a la población del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Es recomendable que la información reportada en el SRFT sea congruente con los tipos de obras y acciones que pueden ser aplicables con los recursos del FORTAMUN, asimismo, que dicha información sea publicada a la par en su página oficial ya que, se detectó, que aún no tienen publicado lo referente al tercer trimestre 2024.

²⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, datos abiertos <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>





24. Análisis del avance de cumplimiento al tercer trimestre de 2024 conforme a los avances reportados en el SRFT.

TABLA No. 5 Avance en el Cumplimiento De Indicadores

FORTAMUN 2024									
Nivel	Definición	Indicadores				Metas Programadas		Cierre	
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo	Anual	Al Periodo	Resultado al Periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
Actividad	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión	N/D	75	66.94	89.25
					Eficacia				
					Trimestral				
Componente	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión	N/D	75	75	100
					Eficacia				
					Trimestral				

Fuente: Información extraída conforme a lo publicado en el avance de cumplimiento de los indicadores al tercer trimestre de 2024 publicados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos²⁸.

²⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Datos abiertos
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos





25. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUN en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?

Si, cumple con la emisión de informes trimestrales sobre la aplicación del recurso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de igual manera se verificó que el ente cumple a nivel estatal con la información trimestral y mensual del avance físico y financiero de las obras y acciones con recursos del FORTAMUN, ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) a través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER); de igual manera se constató que el ente cumple con la emisión y envió oportuno de los Estados Financieros y Estados de Obra Pública ante la autoridad estatal.

En lo que respecta a los informes anuales, la información presupuestal de los recursos del FORTAMUN se encuentra reflejada en la Cuenta Pública Anual, emitida y presentada por el municipio ante el H. Congreso del Estado de Veracruz.

El avance financiero y físico del ejercicio de los recursos se reporta trimestralmente mediante el formato denominado "Información de aplicación de recursos del FORTAMUN" publicado por la Tesorería Municipal de Veracruz²⁹, sin embargo, a la fecha de emisión de esta evaluación aún no se publicaba la información referente al tercer trimestre.

²⁹ H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUN
<https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/informacion-financiera/2022-2025/>





26. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

La siguiente tabla muestra la evolución del presupuesto de los recursos del fondo durante el presente ejercicio, en comparación con el ejercicio inmediato anterior, es preciso aclarar que dicha información es con corte al 30 de septiembre de 2024.

Tabla No. 6 Evolución Presupuestaria del Fondo

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado	%
2023	\$ 537,787,915.00	\$ 540,102,200.00	\$ 540,102,200.00	\$ 540,102,200.00	100%
2024	\$ 546,354,016.00	\$ 548,854,016.05	\$ 365,731,409.27	\$ 365,731,409.27	67%

Fuente: Información extraída de los formatos de información de los formatos Trimestrales SRFT FORTAMUN al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 y al cuarto trimestre de 2023

$$\text{Porcentaje de Presupuesto pagado} = \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto Modificado} * 100}$$

La Tabla No. 4 muestra que en el ejercicio fiscal 2024 (\$546,787,915.00) el recurso autorizado fue mayor en comparación con el año 2023 (\$537,787,915); asimismo se verificó que durante el ejercicio hubo modificaciones al presupuesto original del FORTAMUN autorizado en ley, incrementando un 0.46% (\$548,854,016.05).

De conformidad con la información financiera reportada por el municipio al SRFT, con corte al 30 de septiembre de 2024 sobre los recursos del FORTAMUN, se lleva un presupuesto ejercido del 67% lo que representa un monto de \$365,731,409.27 (Trescientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y un mil cuatrocientos nueve 09/100 M.N.).





27. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

$$\text{Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado por Meta Lograda}}{\text{Metas Programadas}}$$

El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es de \$548,854,016.05 dicho monto es el que efectivamente se espera erogar al finalizar el ejercicio fiscal 2024, lo anterior, tras ejecutar todas las obras y acciones contempladas en el Programa General de Inversión para el ejercicio 2024, por lo que el resultado es lo que efectivamente se programó y se espera lograr.

De lo anterior, se identifica que el resultado que arroja la fórmula del gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es del 67% con corte al 30 de septiembre de 2024; por lo que se espera que al finalizar el ejercicio fiscal se cumpla con todas las metas que han sido reportadas ante la SHCP mediante el SRFT.





28. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

$$\text{CPBA} = \frac{GI}{PA}$$

No aplica, debido a la naturaleza del fondo, ya que el beneficiario directo en la aplicación de los recursos del fondo es el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), ello considerando que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, no es posible realizar el cálculo del costo promedio por beneficiario, ya que cada proyecto financiado con los recursos del fondo beneficia a cierta cantidad de población en el municipio la cual puede ser repetida por uno o más proyectos.





VERACRUZ

Capítulo V.

Aspectos Susceptibles de Mejora





29. Cómo parte de evaluaciones anteriores (ejercicio 2023) del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

Sí, de acuerdo con la información consultada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, se pudo constatar la realización de una Evaluación Específica de Desempeño al fondo de FORTAMUN al ejercicio fiscal 2023 de la cual, se emitieron Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones que fueron tomados en cuenta por el municipio para la planeación y programación de las obras y acciones para el ejercicio 2024 las cuales se detallan a continuación:

- Gestión y aplicación de los recursos del FORTAMUN, considerando las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejoras de las evaluaciones de ejercicios anteriores y de la presente evaluación, con la finalidad de llevar a cabo una mejor planeación y programación de las obras y acciones a ejecutar durante cada ejercicio fiscal.
- Aprobación del H. Cabildo de los manuales de organización y procedimientos, conforme a la estructura orgánica actual del H. Ayuntamiento así como con su debida publicación.
- Diferencia en la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos al tercer trimestre de 2023 con la publicada en el formato "Aplicación de Recursos de FORTAMUN" emitido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.

Cabe mencionar que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los *"hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa"*³⁰; por lo que al emitirse dichos ASM en la presente evaluación deben ser atendidos con la finalidad del mejoramiento del desempeño del fondo.

³⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Evaluación de Programas Sociales
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx>





30. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

Sí, ya que se pudo constatar que el H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con evidencia documental que demuestre el seguimiento y atención a los hallazgos notificados en la evaluación al fondo del ejercicio presupuestal 2023³¹, para la mejora en la ejecución de los recursos públicos para el ejercicio 2024.

Cabe mencionar que los ASM son los "hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa", por lo que al emitirse dichos ASM en la presente evaluación deben ser atendidos con la finalidad del mejoramiento al desempeño del fondo.

³¹ H. Ayuntamiento de Veracruz, Resultado de la Evaluación de FORTAMUN 2023
<https://gobiernoabierto.veracruzmunipicio.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/RESULTADO-DE-LA-EVALUACION-C3%93N-FORTAMUN-2023.pdf>





VERACRUZ

Capítulo VI.

Hallazgos





Hallazgos

1. Se validó la vinculación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, además las obras y acciones realizadas son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
2. Los recursos del FORTAMUN fueron transferidos al Municipio en tiempo y forma por la entidad federativa.
3. La mayoría de los recursos del fondo se destinó a obras y acciones de los programas de Protección y Preservación Ecológica y Fortalecimiento Municipal las cuales, se encuentran debidamente justificadas con los diagnósticos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
4. El cumplimiento con la planeación y aprobación de un Programa General de Inversión (PGI), en el cual se plasman las acciones y obras a realizar con los recursos del FORTAMUN durante el ejercicio 2024; se recomienda clasificarlos conforme a los programas establecidos en la matriz de indicadores de resultados basados en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
5. El Municipio cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados para el ámbito municipal, misma que se encuentra vinculada con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal.





6. Se cuenta con evidencia de la entrega en tiempo y forma de los informes reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos; se recomienda continuar con el debido cumplimiento de dicha obligación, así como la atención de las observaciones realizadas por el ente revisor a la información trimestral reportada y así contar con información veraz para la toma de decisiones.
7. Se constató que el ente cuenta con manuales de organización y procedimientos, en donde existe un procedimiento definido para la entrega-recepción de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del FORTAMUN.
8. Se cumple con el documento oficial denominado "Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN" el cual es emitido por la Tesorería Municipal de manera trimestral, en donde se identifica presupuesto pagado del ejercicio fiscal; se recomienda valorar la unificación de los conceptos de los programas conforme a los establecidos en la matriz de indicadores de resultados basados en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 así como su publicación oportuna en su página oficial.





VERACRUZ

Capítulo VII.

Conclusiones





Conclusiones

Capítulo I. Características del Fondo

Se identificó que los recursos financieros del FORTAMUN se destinaron conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal la cual dice que, deber ser aplicado al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; asimismo, se observa que los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados del fondo en el ámbito federal están vinculados con los objetivos estratégicos de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, verificando que el destino de los recursos del FORTAMUN es ejercido de forma congruente y de acuerdo con lo estipulado en la normatividad aplicable.

Capítulo II. Operación

El Municipio cuenta con manuales de organización en donde se visualizan las estructuras organizacionales de los entes ejecutores de las obras y acciones ejercidas con el FORTAMUN, identificando un área o coordinación que dé seguimiento a la aplicación de los recursos, así como aquellas áreas en donde se llevan a cabo los procesos para las contrataciones de los bienes y/o servicios financiados con el mismo.





Capítulo III. Cobertura

La población a la que se le destinaron los recursos del FORTAMUN se encuentra definida como área de enfoque, la cual es el H. Ayuntamiento de Veracruz. De igual manera, se identifica que la unidad de medida de los tipos de obras y acciones a los que se les destinaron los recursos son: metros cuadrados, personas, entre otros.

Capítulo IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados

Los tipos de obras y acciones a los que se le destinaron los recursos del FORTAMUN son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable, los cuales, al 30 de septiembre de 2024, se ejerció un importe de \$365,731,409.27 el cual representa el 67% del presupuesto.

Con base a la evidencia del seguimiento a los informes reportados en el Sistema de Recursos Federales a nivel de indicadores, a nivel de fin y propósito, se deberá continuar con el adecuado seguimiento de lo reportado en el sistema, para seguir contando con información veraz para la toma de decisiones.

Capítulo V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Se identificaron evaluaciones a los recursos del FORTAMUN de ejercicios anteriores, por lo que se han emitido Recomendaciones y/o Aspectos Susceptibles de Mejora con el fin de identificar deficiencias en el desempeño y que de manera conjunta se atiendan y se mejore la gestión de los recursos del fondo, las cuales, fueron consideradas para la planeación de las obras y acciones a ejecutar en el presente ejercicio fiscal 2024.





Conclusión General

Los recursos del FORTAMUN fueron aplicados en distintas obras y acciones que cumplen con la normatividad aplicable a los recursos del fondo, las cuales, fueron ejecutadas por las distintas entidades y dependencias del H. Ayuntamiento de Veracruz; asimismo, dichas obras y acciones están vinculadas con los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo, tanto en el ámbito federal, estatal y municipal, así como en cumplimiento al Programa General de Inversión para el ejercicio 2024.

Se identificó un adecuado manejo institucional de los recursos públicos asignados que permite una adecuada gestión de los recursos del FORTAMUN, derivado de la aplicación de manuales, lineamientos y políticas, permitiendo identificar que, la aplicación de los recursos del fondo atiende a las necesidades particulares del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con diagnósticos específicos sobre la problemática del municipio, así como con estrategias y líneas de acción para su pronta solución, además de indicadores para su seguimiento y evaluación.

El H. Ayuntamiento cuenta con una Matriz de Indicadores que permite la evaluación y el seguimiento de cada acción municipal, garantizando la aplicabilidad y posible ejecución de los recursos públicos, incluyendo al FORTAMUN, contribuyendo a una buena gestión municipal y toma de decisiones.





VERA + CRUZ

Anexos





VERACRUZ

ANEXO I.

Descripción General del FORTAMUN





DESCRIPCIÓN GENERAL

Identificación de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
	FORTAMUN
	Ente Coordinador: Tesorería Municipal de Veracruz
	Ejercicio Fiscal 2024
Problema o necesidad que pretende atender	La amortización de la Deuda Pública con el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
Descripción de los objetivos de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo	Propósito: Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
	Componente: Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)	Eje I. Política y Gobierno
	Objetivos: Empezar la construcción de la paz, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz, Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas, así como establecer la Guardia Nacional.
	Estrategias: Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. Nuevo Modelo Policial. Prevención del Delito.
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)	Eje General. Desarrollo Económico
	Eje Transversal. Honestidad y Austeridad
	Estrategia: Diseñar la política estatal transversal en materia de Honestidad y Austeridad para el ejercicio legal y transparente de los recursos estatales y federales.
	Objetivo: Aplicar la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz., Garantizar la rendición de cuentas y la honestidad en el ejercicio de los recursos públicos y Sancionar a servidores públicos que cometan actos de corrupción.
	Líneas de acción: Garantizar la rendición de cuentas y la honestidad en el ejercicio de los recursos públicos y Sancionar a Servidores públicos que cometan actos de corrupción.





Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)	Eje IV. Infraestructura y Sostenibilidad
	Objetivo: Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo.
	Programa 6: Programa Municipal de Infraestructura
	Eje III. Seguridad Ciudadana
	Objetivo: Garantizar la capacidad de respuesta táctica y operativa de la policía municipal
	Programa 12: Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial
Identificación y cuantificación de la población potencia	H. Ayuntamiento de Veracruz
Identificación y cuantificación de la población objetivo	H. Ayuntamiento de Veracruz
Identificación y cuantificación de la población atendida	H. Ayuntamiento de Veracruz
Presupuesto aprobado para la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo	\$546,354,016 *
Presupuesto modificado para la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo	\$548,854,016 *
Presupuesto Ejercido para la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo	\$365,731,409 *

Fuente: Información extraída de los formatos de información de los formatos Trimestrales SRFT FORTAMUN al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024





Anexo II

Complementariedad y/o coincidencias del (os) Programa(s) que ejercieron recursos del Fondo, con otros Programas Federales, Estatales o Municipales





Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Programa Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ente Responsable: H. Ayuntamiento de Veracruz

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Ejercicio Fiscal evaluado: 2024

Nivel de Desempeño	Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Tipo de Población o área de Enfoque que atiende	Tipo de Bienes y Servicios que se generan y entregan
Federal	Programa de Infraestructura	Dirección de Desarrollo en Regiones Prioritarias	Está conformada por aquellos hogares que se encuentran asentados en las Zonas de Actuación del Programa, susceptibles de intervención que presenten deficientes y/o poca disponibilidad de condiciones de habitabilidad	Dotar de infraestructura básica y complementaria.
				Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad.
				Ejecutar obras y acciones de Participación Social.
				Mejorar la disponibilidad de servicios básicos.
Estadal	Programa Especial Honestidad y Austeridad	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Contraloría General del Estado (CGE)	La población del Estado de Veracruz	Vigilar el uso honesto y Transparente de los recursos, así como, ordenar y priorizar el Gasto Público Estatal.
Municipal	Programa de Prevención del Delito y Vinculación Ciudadana	H. Ayuntamiento de Veracruz	Municipio de Veracruz	Actuar dentro del marco legal vigente, en relación con los derechos humanos, con servidores públicos asertivos, proactivos y con cercanía social, que utilicen estrategias y acciones eficientes, para satisfacer las demandas ciudadanas en materia de protección civil, así como fomentar programas y proyectos que generen la ciudadanización, a fin de salvaguardar la seguridad pública, el orden y las disposiciones viales.





Anexo III.

Ficha de Indicadores





Ficha de Indicadores al tercer trimestre de 2024

FORTAMUNDF 2024									
Nivel	Definición	Indicadores				Metas Programadas		Cierre	
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo	Anual	Al Período	Resultado al Período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión	N/D	75	66.94	89.25
					Eficacia				
					Trimestral				
Componente	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión	N/D	75	75	100
					Eficacia				
					Trimestral				





Anexo IV.

Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones





Análisis Interno

Tema de Evaluación: Características del Fondo

Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
Los objetivos del FORTAMUN se identifican claramente en su Matriz de Indicadores para Resultados del ámbito federal.	2	N/A
Se identifica la vinculación y contribución de los objetivos estratégicos del fondo a los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.	3, 4 y 5	N/A
Los recursos se destinaron a distintos tipos de obras y acciones las cuales son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable al FORTAMUN.	6	N/A
Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
N/A	N/A	N/A





Tema de Evaluación: Operación

Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
Los recursos del FORTAMUN fueron transferidos en tiempo y forma a la Tesorería Municipal de Veracruz, por parte de la autoridad estatal.	9	N/A
Se cuenta con herramientas tecnológicas y con personal capacitado, para reportar los avances de la entrega de los recursos del FORTAMUN, a las distintas autoridades.	10	N/A
Los procesos de gestión para ejecutar las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo son congruentes con la normatividad aplicable al FORTAMUN.	13	N/A
Los entes ejecutores de las obras y acciones que reciben recursos del FORTAMUN, al interior del municipio cuentan con una estructura organizacional que les permite generar y entregar de manera puntual las obras y acciones que fueron financiados con los recursos del fondo.	15	N/A
Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
N/A	N/A	N/A





Tema de Evaluación: Ejercicio de los Recursos y Resultados

Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
Los tipos de obras y acciones que fueron financiados con recursos del fondo son congruentes con la normatividad aplicable.	21	N/A
El municipio cumple con los diversos mecanismos de rendición de cuentas y transparencia a nivel federal, estatal y municipal.	23	N/A
Se cumplió con el reporte del 3 trimestre del avance de cumplimiento de los indicadores a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	24	N/A
Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
N/A	N/A	N/A





Tema de Evaluación: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
-------------------------	----------	---------------

Hay oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora que se emitan en la presente evaluación para mejorar la gestión de los recursos del FORTAMUN

29 y 30

N/A

Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
---------------------	----------	---------------

N/A

N/A

N/A





Anexo V.

Aspectos Susceptibles de Mejora





Aspectos Susceptibles de Mejora

Ente Responsable: H. Ayuntamiento de Veracruz

Programa Evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Ejercicio Fiscal evaluado: 2024

Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
<p>Gestión y aplicación de los recursos del FORTAMUN, considerando las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejoras de las evaluaciones de ejercicios anteriores y de la presente evaluación, con la finalidad robustecer la planeación y programación de las obras y acciones a ejecutar durante cada ejercicio fiscal.</p>	<p>Considerar las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejoras de las evaluaciones de ejercicios anteriores y de la presente evaluación, con la finalidad de robustecer la planeación y programación de las obras y acciones a ejecutar durante cada ejercicio fiscal.</p>
<p>Si bien cumplen con los mecanismos de rendición de cuentas y se publica en su página oficial, gestionar que no haya mucha diferencia de tiempo entre el cumplimiento y la publicación.</p>	<p>Realizar las gestiones necesarias para disminuir el tiempo de diferencia entre el cumplimiento de rendición de cuentas y la publicación de los mismos en su página oficial.</p>





Anexo VI.

Fuentes de Información





Referencias

1. LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
2. LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
3. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Alertas
https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2024
4. Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
5. Gobierno del Estado de Veracruz, Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024
<http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>
6. Municipio de Veracruz, Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025
<https://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/Gac2022-190-Viernes-13-TOMO-I-Ext.pdf>
7. LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
8. LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf





9. Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los ramos 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023
10. Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz, Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, Metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones Territoriales del distrito federal (FORTAMUN), para el Ejercicio fiscal 2024
<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FORTAMUN-Gac2024-046-Miercoles-31-TOMO-III-Ext.pdf>
11. H. Ayuntamiento de Veracruz, Manuales de Procedimientos
<https://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/manuales-de-procedimientos/>
12. Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz, Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, Metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones Territoriales del distrito federal (FORTAMUN), para el Ejercicio fiscal 2024
<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FORTAMUN-Gac2024-046-Miercoles-31-TOMO-III-Ext.pdf>





13. H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUN
<https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/informacion-financiera/2022-2025/>
14. LXVI Legislatura Congreso del Estado de Veracruz, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LFSRC1611182.pdf>
15. H. Ayuntamiento de Veracruz, Manual de Organización del Órgano de Control Interno
<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/38.-Manual-de-Organizaci%C3%B3n-%C3%93rgano-de-Control-Interno.pdf>
16. H. Ayuntamiento de Veracruz, Manual de Organización de la Tesorería Municipal
<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/02.-Manual-de-Organizaci%C3%B3n-Tesorer%C3%ADa-Municipal.pdf>
17. H. Ayuntamiento de Veracruz, Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/05.-Manual-de-Organizaci%C3%B3n-Obras-P%C3%ABlicas-y-Desarrollo-Urbano.pdf>
18. H. Ayuntamiento de Veracruz, Manual de Organización de la Dirección de Administración
<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/06.-Manual-de-Organizaci%C3%B3n-Administraci%C3%B3n.pdf>





19. H. Ayuntamiento de Veracruz, formato denominado Información de aplicación de recursos del FORTAMUN al 30 de junio 2024
https://informacionfinanciera.veracruzmuniciopio.gob.mx/informacion-financiera/download/aplicacion-del-fondo-FORTAMUN-firmado-15/?wpdmdl=7233&ind=vDzNi77kaNOBibaikJnFPMGnws_LVEnzQhSgMPWMMwXCeGbZUNtgd3bDcmSk8zNNKo4kDfrIQV4ICFzCTM_hD-E-gEaUlzgdqcGzm9LQ
20. LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
21. LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
22. LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley General de Contabilidad Gubernamental
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
23. LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
24. Congreso del Estado de Veracruz, Código Hacendario Municipal Para El Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CHMEDOVER10032021.pdf>
25. Congreso del Estado de Veracruz, Código Hacendario Para El Municipio De Veracruz Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CHMPIOVERACRUZ28122023.pdf>
26. H. Ayuntamiento de Veracruz, Información financiera 2022-2025
<https://informacionfinanciera.veracruzmuniciopio.gob.mx/informacion-financiera/2022-2025/>





27. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, datos abiertos
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
28. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Datos abiertos
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
29. H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUN
<https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/informacion-financiera/2022-2025/>
30. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Evaluación de Programas Sociales
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx>
31. H. Ayuntamiento de Veracruz, Resultado de la Evaluación de FORTAMUN 2023
<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/RESULTADO-DE-LA-EVALUACION-C3%93N-FORTAMUN-2023.pdf>





Anexo VII.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC





1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño de los Programas Presupuestarios con Fuente de Financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FORTAMUN)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación dd/mm/aaaa: 01/11/2024

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/01/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

M.A. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Analizar la lógica y congruencia de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal).
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.





1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz, tomando como base lo dispuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); dicho documento define la evaluación como una valoración integral del rendimiento de los programas sociales durante un periodo fiscal, destacando el progreso en el logro de los objetivos y metas establecidos a través del análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión, complementado con información documental que proporcione el H. Ayuntamiento.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación Cualitativa y Documental.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el ente evaluado, así como la aplicación de diversas preguntas metodológicas, las cuales, independientemente de si a las respuestas se le antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

La evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo así como la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo las cuales son denominadas como "Aspectos Susceptibles de Mejora".





Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros

Especifique: Reportes, Documentos e información publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Técnica de Investigación Cualitativa: Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.
- Técnica de Investigación Documental: Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, los que, durante el proceso de investigación se complementan con las aportaciones de los involucrados.





2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. Se validó la vinculación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, además las obras y acciones realizadas son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
2. Los recursos del FORTAMUN fueron transferidos al Municipio en tiempo y forma por la entidad federativa.
3. La mayoría de los recursos del fondo se destinó a obras y acciones de los programas de Protección y Preservación Ecológica y Fortalecimiento Municipal las cuales, se encuentran debidamente justificadas con los diagnósticos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
4. El cumplimiento con la planeación y aprobación de un Programa General de Inversión (PGI), en el cual se plasman las acciones y obras a realizar con los recursos del FORTAMUN durante el ejercicio 2024; se recomienda clasificarlos conforme a los programas establecidos en la matriz de indicadores de resultados basados en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
5. El Municipio cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados para el ámbito municipal, misma que se encuentra vinculada con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal.
6. Se cuenta con evidencia de la entrega en tiempo y forma de los informes reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos; se recomienda continuar con el debido cumplimiento de dicha obligación, así como la atención de las observaciones realizadas por el ente revisor a la información trimestral reportada y así contar con información veraz para la toma de decisiones.
7. Se constató que el ente cuenta con manuales de organización y procedimientos, en donde existe un procedimiento definido para la entrega-recepción de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del FORTAMUN.
8. Se cumple con el documento oficial denominado "Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN" el cual es emitido por la Tesorería Municipal de manera trimestral, en donde se identifica presupuesto pagado del ejercicio fiscal; se recomienda valorar la unificación de los conceptos de los programas conforme a los establecidos en la matriz de indicadores de resultados basados en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 así como su publicación oportuna en su página oficial.





2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La vinculación y contribución de los objetivos estratégicos del fondo a los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo está identificada.
- Los recursos fueron destinados a distintas obras y acciones, las cuales son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable al fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma a la Tesorería Municipal de Veracruz, por parte de la autoridad estatal.
- La Tesorería Municipal de Veracruz emite informes trimestrales y anuales, lo cual evidencia que sí se proporciona información referente al ejercicio de los recursos del fondo.

2.2.2 Oportunidades:

Los objetivos del fondo están identificados claramente en su Matriz de Indicadores para Resultados del ámbito Federal, se constató que el ente cuenta con indicadores de gestión y resultados bien definidos y de una Matriz de Indicadores, que se encuentra vinculada a nivel federal.

2.2.3 Debilidades:

No se observan como tales debilidades en la recepción y aplicación de los recursos del FORTAMUN, sin embargo, se deberán realizar las acciones necesarias para atender las áreas de oportunidad que correspondan.

2.2.4 Amenazas:

No se observan amenazas en la recepción y aplicación de los recursos del FORTAMUN.





4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

L.C. Miguel Ángel Loeza Chimal

4.2 Cargo:

Jefe de Departamento

4.3 Institución a la que pertenece:

Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

4.4 Principales colaboradores:

L.C. Fátima Iveth Narvárez Eva

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

auditoriafinanciera@veracruzmunipio.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

229 200 2000

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas:

FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Tesorería Municipal

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo_ Poder Judicial_ Ente Autónomo_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal_ Estatal_ Local

5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:

Tesorería Municipal, L.C. Rosario Ruíz Lagunes

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Arq. Julio César Torres Sánchez

Dirección de Administración, L.E.M. Juan José Castillo Rodríguez

5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa:

- Tesorería Municipal
- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Dirección de Administración





6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres
6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) No Aplica

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

No aplica

6.3 Costo total de la evaluación:

No aplica

6.4 Fuente de Financiamiento:

No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

En la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

7.2 Difusión en internet del formato:

En la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

